



BASES DE SELECCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CICLO DE EXPOSICIONES ART TERRASSA EN LA SALA MUNCUNILL

FINALIDAD

Estas bases tienen la finalidad de establecer los criterios para la organización de la selección de la obra de artistas de la ciudad de Terrassa que tengan interés en presentar sus trabajos en la Sala Muncunill, dentro del ciclo ART TERRASSA. Debido a la gran cantidad de propuestas que se presentan se hace imprescindible dotarnos de unos criterios que combinen el interés artístico del trabajo, las posibilidades económicas e infraestructurales con la máxima claridad y transparencia.

BENEFICIARIOS

Podrán presentarse a la convocatoria para exponer obra los y las artistas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1- Residir en Terrassa o ser originario.
- 2- Ser mayor de edad
- 3- Cumplir los requisitos de presentación de proyectos establecidos en estas bases.

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS A PRESENTAR

- 1- Dossier explicativo de la trayectoria del autor/autora/colectivo
- 2- Dossier explicativo de la propuesta a presentar o exposición
- 3- Justificación del interés público de la propuesta
- 4- Viabilidad de realización de la propuesta

SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA CONFECCIONAR LA PROGRAMACIÓN ANUAL

Los proyectos serán seleccionados por una comisión de expertos que valorara el interés artístico de los proyectos presentados a partir de los materiales presentados por el autor. La selección se hará una vez al año y se estudiarán todas las propuestas recibidas antes del 31 de mayo del año inmediatamente anterior a la programación.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección está formada por expertos en Artes Visuales vinculados en la ciudad de Terrassa y a la promoción del arte en la ciudad.

El servicio de Cultura del Ayuntamiento de Terrassa mediante el departamento de Artes Visuales ofrece a los creadores y creadoras originarios o residentes en Terrassa la oportunidad de mostrar su producción artística dentro del ciclo ART TERRASSA que se desarrolla anualmente en la sala de exposiciones de la Sala Muncunill. Los artistas, cualquier que sea su disciplina o formalización de su proyecto, que se quieran añadir, tendrán que atender las siguientes bases.

Entrega de los proyectos

Los proyectos, que tendrán que ser registrados mediante instancia, se podrán llevar personalmente a la oficina municipal de registro de la Casa Soler y Palet (Font Vella 28) o presentar mediante la sede electrónica del Ayuntamiento de Terrassa.

Las solicitudes tendrán que incluir:

- Fotocopia del DNI o pasaporte
- Currículum con la trayectoria artística del autor/a/s (de la actividad más próxima en el tiempo a la más lejana) añadiendo la formación reglada y no reglada en el ámbito artístico
- Dossier fotocopiado a color de las imágenes de las obras, siendo imprescindible indicar el título, el año de realización, técnica y dimensiones (en caso de pintura, escultura y dibujo). El dossier se puede librar en papel o en cd.
- En caso de instalaciones, videos y otros tipos de formatos no contemplados en el párrafo anterior se adjuntará una memoria explicativa del trabajo artístico: planos, esbozos, imágenes y todo el material informativo necesario que facilite la comprensión de la obra.

- Los proyectos que se presenten tienen que considerar en su formulación el espacio de la sala, presentando un planteamiento gráfico de la exposición que llevarán a cabo.
- Confección de un resumen de 1 hoja DIN-A4 que explique de manera clara y pedagógica la exposición.
- Pormenorización de las actividades paralelas o complementarias, si las hay.

Selección de los proyectos

Para la evaluación de las propuestas presentadas se reunirá la Comisión de selección Ciclo Art Terrassa. La decisión será inapelable. La Comisión se reunirá una vez al año.

Se expondrán un máximo de 8 proyectos al año. Los proyectos seleccionados que no puedan exponerse en el año de la solicitud de exposición, entrarán en la programación de los años siguientes en orden de presentación de la mencionada solicitud.

- Los artistas seleccionados recibirán comunicación por escrito de las fechas de exposición.
- Los artistas seleccionados se harán cargo del transporte, montaje y desmontaje de la obra expuesta.
- Los artistas seleccionados tendrán que proceder al montaje y desmontaje los días y horas indicados por el departamento municipal de Artes Visuales.
- El Servicio de Cultura mediante el departamento de Artes Visuales, bajo su criterio y a su cuenta, editará carteles, postales y/o cualquier otro medio de difusión para dar a conocer la exposición.
- El Servicio de Cultura permitirá la venta de aquello expuesto siempre y cuando la venta sea realizada directamente por la autora/r/s. Esta venta será en beneficio íntegramente del artista.
- El horario de la exposición será establecida por el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Terrassa.
- Si se hace acto de inauguración, el artista se hará cargo del refrigerio, en caso de que quiera hacer
- Cuando finalice la muestra, el artista tendrá que dejar la sala en las mismas condiciones que la encontró, en el plazo determinado por el departamento municipal de Artes Visuales.

Aceptación de las bases

- La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de estas bases y también la decisión de la comisión seleccionadora de los proyectos.
- Cualquier eventualidad no prevista en estas bases será resuelta por la mencionada comisión.